

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 21 de octubre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/217/2025

CNDH emite Recomendación a Fiscalía de Veracruz por falta de diligencia en caso de desaparición

La CNDH acreditó que, al no aceptar la Recomendación de la Comisión Estatal, la FGEV violentó los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas

Recomienda que el personal de la FGEV colabore en el cumplimiento de esta y todas las recomendaciones emitidas por la CEDHV, con el fin de garantizar a las víctimas su derecho a la reparación integral del daño

Con base en una revisión detallada de la actuación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) en la investigación del caso de una persona desaparecida, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ratificó que dicha autoridad no había procedido con la suficiente diligencia y exhaustividad, razón por la cual le dirigió la Recomendación 124/2025.

Esta Recomendación derivó de que, en septiembre de 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) recibió una queja que contó con elementos para acreditar la vulneración de los derechos humanos cometida en agravio de la víctima y un familiar de esta por parte de personas servidoras públicas de la FGEV. Por ello, en junio de 2023, la CEDHV emitió la Recomendación 038/2023 a la FGEV.

Dado que, en julio de ese año, la Fiscalía se negó a aceptar dicha resolución, debido a que no compartía las afirmaciones realizadas por la Comisión Estatal en la citada determinación —con lo cual violentó los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas—, la persona recurrente presentó Recurso de Impugnación ante esta CNDH en agosto del mismo año. En consecuencia, esta Comisión Nacional procedió a solicitar información del caso y revisarla.

Tras analizar las evidencias, la CNDH acreditó que hubo dilación u omisión de la Fiscalía en diligencias específicas, tales como la toma de muestras de ADN a familiares de la víctima de desaparición, que permitieran el comparativo del perfil genético con los registros de cuerpos

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

pendientes de identificación; la indagación en el círculo social de la víctima en su estado de origen; el retraso en diversas diligencias con la Policía Ministerial y el cambio constante de agentes del Ministerio Público a cargo de la investigación, entre otras. Estas omisiones afectaron la debida diligencia y efectividad de la investigación.

En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos recomendó a la Fiscalía Estatal aceptar de manera integral y enfática la Recomendación 038/2023 de la CEDHV, a fin de asumir el compromiso de cumplimiento de esta. Además, deberá instruir al personal de la FGEV a cumplir en tiempo y forma con dicha Recomendación, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos, con el fin de garantizar a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

La Recomendación 124/2025 ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede consultarse en: www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
